

**FUNDACIÓN  
MERCED**



**Rodar** *para ayudar*

**2021**

**Bases de la convocatoria**



FUNDACIÓN  
MERCED

Invitan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicana ubicadas en el estado de **Tlaxcala** a la convocatoria “**Rodar para ayudar**”, para obtener la donación de los recursos económicos necesarios para una **camioneta de pasajeros**.

## BASES

Podrán postularse OSC que atiendan a población en situación de vulnerabilidad, a través de distintos modelos de atención asistencial o de desarrollo, que generen cambios positivos en la comunidad y requieran el uso de un vehículo de transporte de pasajeros para facilitar las actividades de movilidad de su población objetivo.



### COBERTURA

Únicamente podrán participar OSC que se ubiquen y operen en el estado de **Tlaxcala**.



## CRITERIOS de elegibilidad



### INSTITUCIONALES

1. Tener como mínimo **tres años** de estar legalmente **constituida** en México y de operar de forma continua
2. Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo que se otorgue el donativo
3. Contar con un **órgano de gobierno** debidamente conformado, **activo** y con una estructura operativa sólida
4. Tener al menos **tres años de experiencia** comprobable en los proyectos que estén ejecutando actualmente



### PROGRAMÁTICOS

1. Organizaciones que comprueben **requerir el vehículo** para realizar actividades con su población objetivo
2. Organizaciones que **no cuenten con los recursos** económicos para la adquisición de un vehículo de pasajeros
3. Dedicar su labor a **mejorar las condiciones de vida de personas en situación vulnerable** y/o a resolver problemas sociales de alto impacto
4. Será favorable, pero no será motivo de descalificación, que la organización contribuya a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** e integre en su quehacer institucional la **perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos**

# RESTRICCIONES

## de participación

1. Organizaciones que hayan adquirido o recibido como donativo un vehículo similar en los último tres años.
2. No cuenten con los recursos económicos asignados para el mantenimiento, pagos tributarios (tenencia, verificación, etc.) y seguro del vehículo.
3. Que el vehículo sea destinado para actividades no relacionadas con la operación de la organización. (uso personal de empleados o miembros del Órgano de Gobierno, renta del vehículo o préstamo)
4. Sean instituciones públicas y/o empresas.
5. Organizaciones de segundo piso<sup>1</sup>.
6. Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
7. Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.



Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la **plataforma digital** disponible en:

<https://convocatorias.fundacionmerced.org.mx/rodar/registro/login.html>

y a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación:

- **Una carta de exposición de motivos** en hoja membretada, dirigida a Toyota Financial Services México y Fundación Merced, firmada por la persona que ocupa la dirección y/o la persona representante legal de la organización. Con una extensión de 2 cuartillas máximo, en la describa el uso e impacto que tendría la **camioneta de pasajeros** en su organización, el número de personas usuarias directas e indirectas que harían uso de este vehículo y cómo facilitaría las actividades de sus proyectos o al interior de su organización. La **carta de motivos** deberá cargarse en formato **PDF**
- **Acta Constitutiva** o, en su caso, última modificación protocolizada
- **Poder notarial** de la persona Representante Legal (resaltar el párrafo del documento donde se otorgan los poderes)
- **Comprobante de domicilio** de la organización con máximo dos meses de antigüedad
- **Constancia de situación fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- **Página de la última publicación del Diario Oficial** de la Federación 2021 (Anexo 14) publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito
- Público, en que aparece la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos
- **Logo** de la organización en alta calidad
- **Tres fotos** en alta calidad que reflejen el quehacer de la organización
- **Organigrama** de la OSC con nombres y cargos **del equipo operativo**
- **Opinión del Cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación)

---

<sup>1</sup>. Denominación diferencia para las organizaciones civiles, en la cual las de primer piso son aquellas que realizan las actividades directamente con la población objetivo, en tanto que las de segundo piso son las que cumplen el cometido de financiar o asignar fondos, para que sean las de primer piso las que cumplan los cometidos de la acción financiada.

Favela, Calvillo, et al, Organizaciones Civiles: Una propuesta para lograr su consolidación, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.

## RECEPCIÓN de proyectos

Las organizaciones podrán registrar sus proyectos en la plataforma de registro a partir del **lunes 25 de octubre hasta el viernes 19 de noviembre de 2021 a las 23:59 hrs.** (hora del centro de México)

## SELECCIÓN de postulaciones

Las postulaciones presentadas serán evaluadas por un comité integrado por Fundación Merced y Toyota Financial Services Mexico, mismo que elegirá a la organización seleccionada.

[www.fundacionmerced.org.mx](http://www.fundacionmerced.org.mx)

<https://fundacionmerced.org.mx/convocatorias/>



@TFSMexico



toyotafinancialservicesmexico

<https://www.toyotacredito.com.mx/>



**Se seleccionará sólo a una organización y el fallo será inapelable**

## RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a través de correo electrónico y/o llamada telefónica directa a la organización seleccionada el **17 de diciembre de 2021**. Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

## DE LA ORGANIZACIÓN seleccionada

1. Una vez que los resultados sean otorgados, la organización seleccionada deberá enviar a solicitud de Fundación Merced y de Toyota Financial Services México, la siguiente documentación digital (PDF):

- Identificación oficial del Representante Legal
- Comprobante de domicilio del Representante Legal
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal
- Cédula de identificación fiscal del Representante Legal
- Cédula de identificación fiscal de la organización
- Comprobante de domicilio de la organización

2. La donación de los recursos será formalizada jurídicamente por un contrato de donación
3. La relación administrativa se llevará a cabo entre la organización seleccionada y Fundación Merced
4. El uso del vehículo estará destinado exclusivamente para actividades relacionadas con la operación de la organización y NO para uso personal de empleados o miembros del Órgano de Gobierno, renta, préstamo o cualquier actividad no relacionada con el quehacer de la organización

**PLATAFORMA**

Convocatoria

Haz clic para acceder

Para mayores informes sobre la convocatoria  
por favor contactar a:

**Silvia Palestino Lara**

Líder de programas

[s.palestino@fundacionmerced.org.mx](mailto:s.palestino@fundacionmerced.org.mx)

Miércoles y Jueves de 10 a 18 hrs y Viernes de 9 a 14 hrs  
(55) 1946 0420 ext. 448

    @FundMercedAC

[www.fundacionmerced.org.mx](http://www.fundacionmerced.org.mx)

